

- | | | | |
|----|------|---|------------|
| 5. | ---- | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales. | 0402.21.91 |
| | ---- | Las demás | 0402.21.99 |
| | ---- | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales. | 0402.29.91 |
| | ---- | Las demás | 0402.29.99 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **64.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **4 lotes de 16.0 toneladas métricas.**

- | | | | |
|----|------|---|------------|
| 6. | ---- | Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso | 0402.91.91 |
| | ---- | Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso | 0402.91.92 |
| | ---- | Las demás | 0402.91.99 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **425.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **21 lotes de 20.0 toneladas métricas.**

1 lote de 5.0 toneladas métricas.

- | | | | |
|----|------|---|------------|
| 7. | ---- | Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso | 0402.99.91 |
| | ---- | Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso | 0402.99.92 |
| | ---- | Leche condensada | 0402.99.93 |
| | ---- | Las demás | 0402.99.99 |

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **17.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **1 lote de 17.0 toneladas métricas.**

- | | | | |
|----|----|-------|------------|
| 8. | -- | Otros | 0406.10.90 |
|----|----|-------|------------|

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **27.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **1 lote de 15.0 toneladas métricas.**

1 lote de 12.0 toneladas métricas.

- | | | | |
|----|---|--|------------|
| 9. | - | Queso fundido, excepto el rallado o en polvo | 0406.30.00 |
|----|---|--|------------|

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **87.0 toneladas métricas.**

CANTIDAD DE LOTES: **5 lotes de 15.0 toneladas métricas.**

1 lote de 12.0 toneladas métricas.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

NOTA: Suiza podrá negociar hasta 40 T.M. a una tarifa arancelaria de 0%, en las partidas 0406.30.00 y 0406.90.11

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos vigentes a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: del 3 de enero 2017 al 30 de junio de 2017.

II. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos:	Partidas:
1. --- En envase de contenido neto superior a 2.27 kilos netos	0402.10.93
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1.5% en peso.	0403.90.22
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 853.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 56.0 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 13.0 toneladas métricas.	
2. ---- De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	0402.21.92
---- De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	0402.29.92
--- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1.5% en peso	0403.90.23
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 1,695.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 113 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
3. -- Los demás	0403.90.90
-- En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo.	0404.90.10
--- Los demás	0404.90.99
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 161.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 9 lotes de 16.0 toneladas métricas.	
1 lote de 17.0 toneladas métricas.	
4. --- Cuajada	0403.90.13
--- En envases con un contenido superior o igual 20 kilos netos.	0406.90.11
VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 2,328.0 toneladas métricas.	
CANTIDAD DE LOTES: 154 lotes de 15.0 toneladas métricas.	
1 lote de 18.0 toneladas métricas.	

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR PARA LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

NOTA: Suiza podrá negociar hasta 40 T.M. a una tarifa arancelaria de 0%, en las partidas 0406.30.00 y 0406.90.11

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de lácteos vigentes a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: del 3 de enero 2017 al 30 de junio de 2017.

III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materias primas.

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 a.m.

B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 21 de noviembre de 2016.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

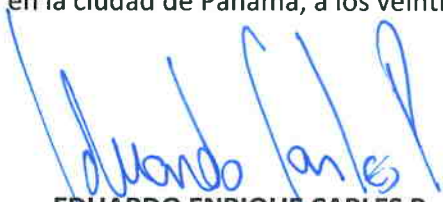
D. LUGAR DE INSCRIPCION: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. **(Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> sección Contingentes)**

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** el producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

F. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).


EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario


AUGUSTO AROSEMENA MORENO
Ministro de Comercio e Industrias


DULCIDIO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas